



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** 1117/2019

---

VISTO:

- La nota presentada, por los Sres. Profesores de la Cátedra de Informática Médica, Dr. Gustavo A. Juri y Méd. Roberto A. Valfre, solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 00443 , Libro: E2018, de fecha: 17/12/2018, de la asignatura: Informática Médica, correspondiente al examen del alumno: BARRIONUEVO, José Ignacio, Mat.: 42303852, DNI: 42.303.852;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la calificación del exámen del mencionado alumno;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N°: 1336/98;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Examen N° 00443 , Libro: E2018, de fecha: 17/12/2018, de la asignatura: Informática Médica, correspondiente al examen del alumno: BARRIONUEVO, José Ignacio, Mat.: 42303852, DNI: 42.303.852;,, donde dice: regular 2 (dos) puntos, debe decir: regular 8 (ocho) puntos, según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la confección del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar y comunicar.

